



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300115173**

Fecha 26-04-2021

RESOLUCIÓN No. 289 DE 26 DE ABRIL DE 2021

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, modificada según Decreto 341 del 30 de diciembre de 2020, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., existe una (1) vacante definitiva en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 26, reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil, ofertado en el marco del proceso de selección No.1483 Distrito Capital 4, identificado con la Oferta Pública de Empleos- OPEC No.137315.

Que a la luz de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y debido a la vacancia definitiva referida, mediante Resolución No. 115 del 25 de febrero de 2020 se encargó a partir del 2 de marzo de 2020, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 26 citado con anterioridad, a la señora **CLAUDIA MARGARITA YEPES HUERTAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.048.001, titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 07.

Que mediante comunicación radicada bajo el No.20217200078753 del 12 de marzo de 2021, dirigida al Despacho de esta Secretaría, la señora **CLAUDIA MARGARITA YEPES HUERTAS**, por motivos personales, presentó renuncia al encargo efectuado en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 26.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 255 del 20 de abril de 2021 se dan por terminados unos encargos, entre estos, el de la señora **CLAUDIA MARGARITA YEPES HUERTAS**, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 26 a partir del 3 de mayo de 2021.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300115173**

Fecha 26-04-2021

RESOLUCIÓN No. 289 DE 26 DE ABRIL DE 2021

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional"

Que se hace necesaria la provisión del empleo en vacancia definitiva referido a partir del 3 de mayo de 2021 y que al no haber sido posible proveerlo mediante encargo con funcionario de carrera administrativa, puede proveerse a través de nombramiento provisional, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 y el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para encargo, realizado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, tal y como consta en el radicado No.20217300098083 del 6 de abril de 2021, publicado en la intranet de esta Secretaría, el 8 de abril de 2021, según constancia de publicación No. 20217300098123 del 6 de abril de 2021, suscrita por la Coordinadora del Grupo Interno referido con anterioridad, sin recibir observaciones sobre la verificación efectuada

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Circular 003 del 11 de junio 2014, impartió directrices en materia de provisión de empleos de carrera y expone, que: *"en virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de Carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente"*.

Que en la citada Circular en el párrafo segundo, la CNSC expresa, *"en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema"*.

Que para proveer la vacante con nombramiento de carácter provisional, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, adelantó el estudio de la hoja de vida del aspirante y los soportes correspondientes para determinar el cumplimiento de los requisitos por parte del mismo, como consta en el radicado No. 20217300113883 del 23 de abril de 2021.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300115173**

Fecha 26-04-2021

RESOLUCIÓN No. 289 DE 26 DE ABRIL DE 2021

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a partir del 3 de mayo de 2021, con carácter provisional en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a la siguiente persona en el empleo señalado a continuación:

No.	NOMBRE/CÈDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO/EN DONDE SE UBICA	TIPO DE VACANCIA
1	Erika Janneth Ramírez Silva 52.205.724	Profesional Especializado Código 222 Grado 26 / Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera	Definitiva

Artículo 2. El término de duración del nombramiento aquí efectuado se extenderá hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en período de prueba, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 3. La señora **ERIKA JANNETH RAMÍREZ SILVA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.205.724, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento provisional.

Artículo 4. El nombramiento provisional efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300115173**

Fecha 26-04-2021

RESOLUCIÓN No. 289 DE 26 DE ABRIL DE 2021

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

Artículo 5. Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

Artículo 6. De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 y la Ley 527 de 1999, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la señora **ERIKA JANNETH RAMÍREZ SILVA** y por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa, comunicarla a la Dirección de Gestión Corporativa, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 7. Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 26 días del mes de abril de 2021

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ

Proyectó: Bibiana Quesada Mora
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán
Aprobó: Yaneth Suárez Acero

Documento 20217300115173 firmado electrónicamente por:

Yaneth Suarez Acero, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 26-04-2021 12:44:18



SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300115173**

Fecha 26-04-2021

RESOLUCIÓN No. 289 DE 26 DE ABRIL DE 2021

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 26-04-2021 16:57:37

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 26-04-2021 10:38:07

Bibiana Quesada, Profesional Especializado , Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 26-04-2021 07:48:21

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 26-04-2021 16:21:20



b64d5a6cfa550bd98f8d3eb822826ca9b5a64ca9473a4313a0310f8697cd3dc0

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 5 de 5
FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**